CONTRATO N° 10/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** y el Secretario General **Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **H & J REPUESTOS** con **RUC Nº 2347090-9**, domiciliada en Dr. Gabriel Pellón esq., José R. Alcalá. República del Paraguay, representada para este acto por el señor **HUGO VICENTE ACOSTA INSFRAN**, con Cédula de Identidad N° **2.347.090**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS" ID Nº 386.676**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **386.676.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020, convocado por la Municipalidad de San Lorenzo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1695/2020**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26101504-002	JUEGO DE PISTON	Unidad	KIT - JUEGO	4	Detroit	USA	1.451.250	5.805.000
2	26101504-064	JUEGO DE ARO	Unidad	KIT - JUEGO	4	Detroit	USA	1.627.000	6.508.000
3	31161611-008	PERNO DE PISTON	Unidad	UNIDAD	4	Detroit	USA	182.500	730.000
4	26101727-002	SEGURO DE PISTON	Unidad	UNIDAD	8	Detroit	USA	11.125	89.000
5	26101504-062	BUJE DE PISTON	Unidad	UNIDAD	4	Allison	USA	184.000	736.000
6	26101743-005	VALVULA DE ADMISIÓN	Unidad	UNIDAD	4	Detroit	USA	224.750	899.000
7	26101504-035	VALVULA ESCAPE	Unidad	UNIDAD	4	Fabco	Holanda	247.000	988.000
8	26101755-001	GUIA DE VALVULA	Unidad	UNIDAD	4	Bennighoven	Alemania	101.750	407.000
9	25172009-015	BUJE DE LEVA	Unidad	UNIDAD	4	Agco	Alemania	199.750	799.000
10	26101504-018	JUEGO DE CASQUILLA DE VIELA	Unidad	KIT - JUEGO	8	Detroit	USA	100.625	805.000

Abog. Enrique Moreno
Secretario General

H y J Repuestos
Hugo V. Acosta I.
0981 - 825 184

Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
11	26101504-007	JUEGO DE CASQUILLO DE BANCADA	Unidad	KIT - JUEGO	4	Detroit	USA	99.000	396.000
12	26101504-043	CALCE LATERAL	Unidad	UNIDAD	4	Detroit	USA	85.250	341.000
13	25173801-001	EJE DE MANDO	Unidad	UNIDAD	1	Volvo Trucks	Holanda	6.000.000	6.000.000
14	26101504-009	KIT DE JUNTA PARTE BAJA	Unidad	KIT - JUEGO	4	Haldex	Holanda	2.001.750	8.007.000
15	26101504-009	KIT DE JUNTA PARTE ALTA	Unidad	KIT - JUEGO	4	Volvo Trucks	Suecia	2.007.850	8.031.400
16	25173812-023	RETEN EJE PALIER	Unidad	UNIDAD	4	Emerson	USA	165.000	660.000
17	25173812-016	RETEN PALIER TRASERO	Unidad	UNIDAD	4	Emerson	USA	149.750	599.000
18	40161504-004	FILTRO DE ACEITE	Unidad	UNIDAD	1	Emerson	USA	365.000	365.000
19	40161505-005	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	Unidad	UNIDAD	1	Mann	USA	525.000	525.000
20	40161505-005	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	Unidad	UNIDAD	1	Mann	Holanda	398.000	398.000
21	40161515-009	FILTRO DE CAMBIO (CAJA)	Unidad	UNIDAD	1	Hengst	Alemania	438.000	438.000
22	25101901-979	EJE TRASERO COMPLETO	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Suecia	12.580.000	12.580.000
23	25173812-004	CAJA DE CAMBIOS	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Holanda	14.500.000	14.500.000
24	26101504-020	BLOCK DE MOTOR	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Holanda	26.000.000	26.000.000
25	25174204-022	SINFIN DE DIRECCION	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Holanda	6.500.000	6.500.000
26	26101749-005	CIGUEÑAL	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Holanda	6.000.000	6.000.000
27	25173805-009	DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Holanda	10.500.000	10.500.000
									119.606.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 119.606.400 (Son Guaraníes ciento diez y nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Transporte de la Municipalidad de San Lorenzo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y

Abog. Enrique Moreno
Secretario General

H y J Repuestos
Hugo V. Acosta I.
0981 - 825 184

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2020.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

REPÚBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. HUGO VICENTE ACOSTA INSFRÁN
H&J Repuestos
RUC. N° 2347090-9
"La Contratista"